

INFORME DEL COMISARIO

A Los Accionistas de PATYOTRANS S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de PATYOTRANS S.A., presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

1. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de la Junta de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

(Continúa en página siguiente..)

(Continuación..)

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PATYOTRANS S.A., al 31 de diciembre de 2015, durante el año 2015, la compañía no ha realizado operaciones comerciales.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el Control Interno

4. En vista de que la compañía aún no se encuentra en proceso operativo no ha sido posible una evaluación de controles internos ya que éstos se encuentran en proceso de implementación.

Informe sobre el Cumplimiento con la Ley Laboral

5. Informo que la compañía, por el hecho de encontrarse sin realizar ningún tipo de operaciones, en el año 2015 no cuenta con trabajadores, ni tampoco está obligada a contratar personal con capacidades especiales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 33 del Art. 42 del Código de Trabajo.

(Continúa en página siguiente..)

A los Accionistas de PATYOTRANS S.A.:

(Continuación..)

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

6. En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art 279 de la Ley de Compañías.

Ing. Milton Villacís C-

Abril 26 del 2016